

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

DECRETO ARCHIVO N° 001-2024-2025-CISPCD/CR



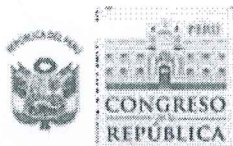
I. ANTECEDENTES:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley N.º 07681/2023-CR**, que propone declarar en emergencia el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma de autoría de la señora congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamami, no agrupada.

Ingresó a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el 24 de abril de 2024, como única comisión dictaminadora.

II. CONSIDERANDO:

- 2.1. Que, el Proyecto de Ley N.º 07681/2023-CR, propone aprobar la Ley que declara en emergencia el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Que, el 4 de diciembre del 2024, se publicó el Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS de creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y regula el nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna estableciendo medidas para su fortalecimiento y mejora.
- 2.3. Que, dicho decreto supremo, se publica en el marco del artículo 38 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que establece, entre otros aspectos, que, los programas son creados, en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, en un Ministerio o en un Organismo Público, mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y son estructuras funcionales creadas para atender un problema o situación crítica, o implementar una política pública específica, en el ámbito de competencia de la entidad a la que pertenecen; normativa que se articula con el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la misma que señala, que, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se brinde una mejor atención a la



COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; con el objetivo de alcanzar, entre otras finalidades, un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión; entre otras normas observables para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, decreta:

Rechazar de plano por sustracción de materia el **Proyecto de Ley N.º 07681/2023-CR**, que propone declarar en emergencia el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, en su sexta sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 4 de diciembre de 2024, votando a favor los señores congresistas, **Paredes Castro Francis Jhasmina, Trigozo Reátegui Cheryl, Juárez Calle Heidy, María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo, Kamiche Morante Luis Roberto, Ruíz Rodríguez Magaly Rosmery y Vásquez Vela Lucinda**, no hubo votos en contra ni en abstención.

Comunicar al Oficial Mayor del Congreso de la República el presente Decreto de Archivo de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

Lima, 4 de diciembre de 2024



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/12/2024 14:25:52-0500

Francis Paredes Castro
Presidente
Comisión de Inclusión Social y
Personas con Discapacidad



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/12/2024 14:49:45-0500

Cheryl Trigozo Reátegui
Secretaria
Comisión de Inclusión Social y
Personas con Discapacidad